DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS – SAT

INFORME DE RIESGO No. 015 - 04 AI

Fecha: 05 de Marzo de 2004

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
ARAUCA	Puerto Rondón					San Mateo, El Milagro		
ARAUCA	Tame					Betoyes, La Holanda, Los Aceites, Matarrala, El Plato y San Ignacio		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes		Otra población	X		
Aproximadamente 5.000 personas entre dueños de fincas, trabajadores y transeúntes						

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La vía que conduce de Tame a Puerto Rondón y sus veredas aledañas se constituyen como un corredor estratégico en disputa entre las AUC-Bloque Vencedores y las FARC, por su posición privilegiada para acceder a la región del Sarare Araucano y controlar la vía que conduce de Tame a Arauca. En el marco de esta disputa las Autodefensas desde hace aproximadamente un año, han afianzado su proceso de implantación a lo largo del trayecto carreteable restringiendo la libre

circulación, el abastecimiento alimentario e imponiendo normas de conducta sobre la población civil que ha tenido que abandonar sus tierras. La perpetuación de dos masacres en febrero de 2004 por parte de las FARC en la zona evidencia su intención de tomar el control del territorio dominado por las AUC que comprende toda la vía entre Tame y Puerto Rondón así como las veredas circunvecinas, entre otras, Matarrala, El Plato, San Ignacio, San Mateo y el Milagro. Las AUC por su parte estarían intentando disputarle a las FARC el dominio de la zona de Betoyes, Los Aceites, Rincón Hondo, La Holanda, Flor Amarillo y Santo Domingo. La anterior situación hace altamente probable la ocurrencia de ataques indiscriminados contra la población civil, homicidios selectivos, de configuración múltiple, desapariciones forzadas y desplazamiento forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA						
FARC X ELN X AUC X OTRO						
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA						
FARC X ELN X AUC X OTRO						
 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre) DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL. UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL. 						
 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS: A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL NO SER DESAPARECIDO A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACIÓN A LIBERTAD DE RESIDENCIA 						

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Tame ha tenido presencia desde la década de los noventa de las guerrillas del ELN (Frente Domingo Laín Sáenz y Compañía Simacota) y de las FARC (Frentes 10 y 45) que mantuvieron un control relativo tanto en el casco urbano como en la zona rural. La economía del municipio, basada en capitales ganaderos y lecheros, su estructura de sociedad ancestral y tradicional y el desgaste por la presión y sometimiento condicionado a la fuerza, impidió a las guerrillas dominar totalmente el territorio.

Desde Agosto de 2001, las AUC con el Bloque Vencedores de Arauca, formado a partir del Bloque Central Bolívar, inician una estrategia de confrontación con las FARC y el ELN por el dominio territorial a partir de la concentración de más de un millar de efectivos en el norte de Casanare y en el sur del departamento de Arauca. La estrategia consistió en una arremetida inicial que comprendió la toma de Tame y las sabanas de Arauca, Cravo Norte, y Arauquita, seguida de una presencia temporal táctica en la capital del departamento y sus zonas aledañas. Posteriormente las AUC se asentaron en la cabecera de Tame para asegurar la franja desde La Cabuya hasta Puerto Rondón, manteniendo una base en Mapoy, y realizando despliegues hacia el norte desde San Salvador y Puerto Gaitán.

En el año 2002 la disputa territorial entre las Autodefensas y las FARC y el ELN tuvo como consecuencia la ejecución de homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres y varios desplazamientos, situaciones que originaron la emisión de la Alerta Temprana 044 de mayo de 2002. En el año 2003 continuaron los enfrentamientos originando desplazamientos masivos como el de un gran número de familias residentes en la inspección de Betoyes, entre las cuales se contaba una amplia población indígena. Igualmente continuaron las masacres y los homicidios selectivos en las zonas urbanas y rurales del municipio de Tame originando las notas de seguimiento del 15 de enero, 3 de marzo y 9 de mayo de 2003.|

Actualmente el escenario de la confrontación entre las FARC y las AUC se enmarca dentro de un triángulo de importancia estratégica definido por:

- El Sur por la vía Tame-Puerto Rondón considerada corredor táctico y de movilidad para las AUC, pues permite la entrada a la subregión del Sarare Araucano en donde las autodefensas ejercen un control por medio de exacciones y "vacunas" sobre un hato ganadero en principio mayor a 22.000 unidades.
- El norte por la vía Tame –Arauca, especialmente entre la inspección de Betoyes, y las veredas Flor Amarillo y Santo Domingo. La vía Tame-Arauca tiene gran importancia transnacional, es esencial en el proceso de implementación del ALCA y vital en la consolidación de los mercados de Bogotá y Caracas. El lograr el control sobre este sector de la vía permitiría el acceso a importantes recursos de narcotráfico, y de producción agropecuaria.
- Cerrando el triángulo por el oriente se encuentra una zona que va desde Santo Domingo hasta Puerto Rondón, pasando por las Sabanas de Marrero donde se han dado enfrentamientos entre las FARC y Autodefensas generando desplazamientos significativos durante todo el año de 2003.

A finales del 2003 e inicios del 2004, los enfrentamientos en el Casanare entre el Bloque Vencedores de las AUC con una fracción de autodefensas llamados buitrageños y la presencia estratégica de grupos de ELN y FARC en la zona rural de Tame entre Betoyes, los Aceites y la Holanda y Puerto Rondón (sabanas de Marrero), ha hecho que las AUC-Bloque Vencedores reforzaran su accionar en la vía que conduce de Tame a Puerto Rondòn provocando desplazamientos que si bien fueron individuales han generado el abandono de un gran número de tierras por parte de sus pobladores. De hecho, en el trayecto entre el caserío de El Plato y la vereda de San Ignacio de la carretera entre Tame y Puerto Rondón se concentran entre 300 y 400 hombres del Bloque Vencedores, que han reducido con sus acciones el hato ganadero a no más de 2000 cabezas.

El riesgo sobre la población se incrementa a partir de febrero de 2004 debido a una posible acción de las FARC por retomar el control de la vía, lo que se demuestra con la masacre de dos mujeres en la vía a la altura de la inspección de Betoyes el 14 de febrero de 2004 atribuida a las FARC y la posterior muerte de dos hombres jóvenes a manos de este mismo grupo el 20 de febrero. A esto se suman los hechos ocurridos el 26 de febrero cuando se reportó la masacre de tres (3) personas en la vereda el Milagro y la desaparición forzada de otras tres entre Puerto Rondón y el Plato, ambas acciones perpetradas presuntamente por las AUC.

La población civil que depende de la producción agropecuaria, así como los que deben trasladarse por la vía que de Tame conduce a Puerto Rondón, y de Tame a Arauca entre los puntos antes descritos, han visto cómo la presencia permanente de las AUC y la guerrilla de las FARC y el ELN en este tramo y fincas circunvecinas obstruyen la producción de bienes indispensables, provocando desplazamientos, además de impedir el desarrollo normal de las labores de supervivencia y de reactivación económica de la región, antes la más productiva a nivel agrario y pecuario del departamento de Arauca. Igualmente, las personas que circulan por la vía por el simple hecho de mostrar el desacuerdo con los operativos de control, el no pago de cuotas o una duda sobre su motivación en el desplazamiento entre localidades, se convierten en objetivo de estos grupos armados ilegales.

Ante la importancia estratégica de la zona, la presencia permanente de las AUC y la posible intención de las FARC de retomar la vía entre Tame y Puerto Rondón es previsible la comisión de homicidios selectivos y, de configuración múltiple, masacres, y desplazamientos forzados en la zona contemplada en el presente informe.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X	MEDIO	ВАЈО

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación de Arauca, Red de Solidaridad Social, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Fiscalía General de la Nación, Vicepresidencia de la República, Alto Comisionado para la Paz, Ministerio del Interior, Procuraduría Departamental de Arauca. ESAP, Alcaldía de Tame y Puerto Rondón, Personerías de Tame y Puerto Rondón.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: II División, XVIII Brigada, Batallón Revéis Pizarro, Brigada Móvil 5
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Policía Departamento de Arauca. Policía Tame

RECOMENDACIONES

Se precisa que el Comité, previa evaluación del presente Informe, oriente a las autoridades correspondientes para que adopten las medidas pertinentes conducentes a disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo y a ofrecer atención a estas comunidades, tales como:

- 1. Que las autoridades civiles (Vicepresidencia, Gobernación de Arauca, Alcaldías de Tame y Puerto Rondón) y militares (Ministerio de Defensa, XVIII brigada, Batallón Rafael Navas Pardo, Brigada Móvil 5, Policía Departamento de Arauca, DAS), dispongan de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de la población civil y prevenir cualquier retaliación y violación a sus derechos; especialmente sobre las personas que deben transitar o habitan en el territorio descrito en el presente informe.
- 2. Que de acuerdo a los artículos 2, 11 y 44 de la Constitución Nacional, el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el artículo 1 de la Declaración Americana de Derechos Civiles y Políticos, los artículos 4 y 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los artículos 4 y 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Principios Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias conocidos como el Protocolo de Minnesota, el gobierno nacional de aplicación estricta e inmediata a estas disposiciones, para garantizar la vida de las comunidades afectadas de los municipios de Tame y Puerto Rondón en el departamento de Arauca.
- 3. Las autoridades civiles (Gobernación, Alcaldía Municipal de Tame y Puerto Rondón, Red de Solidaridad, Procuraduría Departamental, Personería Municipal) y Fuerza Pública, promuevan, a través de espacios de coordinación interinstitucional y sociedad civil un plan de prevención y de retorno y reactivación de la producción agropecuaria, incluyendo actividades conjuntas tendientes a lograr acciones eficientes y eficaces para la mitigación del riesgo de la población civil, y que estas establezcan un seguimiento con indicadores de satisfacción sobre la ejecución de este plan.

- 5. Que la Gobernación de Arauca y la Vicepresidencia de la República lideren un plan de prevención de violaciones masivas de derechos humanos, con responsables de las tareas y financiación, junto a otras instituciones, organizaciones sociales y autoridades locales, que contemple:
- Aspectos de riesgo, amenazas, y Población Vulnerable
- Acciones Integrales para mitigar o impedir o que este fenómeno siga atacando a las gentes de la Región.
- Acciones de acompañamiento humanitario a las comunidades en riesgo por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos.
- El Desarrollo de campañas para promover el derecho a la vida y el acatamiento del DIH.
- 6. Que la Gobernación departamental, se comprometa con un plan que permita la recuperación del sector ganadero en esta zona de riesgo.
- 7. Que se informe de la presente situación al Alto Comisionado de Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA para que se verifiquen los compromisos adoptados por las AUC, específicamente del Bloque Vencedores de Arauca, en el marco de negociaciones con el Gobierno Nacional.
- 8. Que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ayude a cuantificar y cualificar el proceso de protección de la tierra a los propietarios y poseedores que debieron desplazarse de esta zona en conflicto.
- 9. Que la Red de Solidaridad Social realice un diagnostico y elabore un plan de retorno de las familias que en el transcurso de 2 años de permanente presencia de las AUC en la zona, debieron huir y que no están declarados como desplazados ni figuran en el SUR.